

# ACCIÓN URGENTE

## SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE YONG VUI KONG

**A Yong Vui Kong se le ha concedido una suspensión de su ejecución tras argumentar sus abogados que la retirada de un recurso anterior no fue válida debido a su estado de salud mental. Su recurso será visto ahora por el Tribunal de Apelaciones a principios de 2010: si no prospera, puede ser ejecutado.**

El 2 de diciembre, el Tribunal Superior pospuso la ejecución, fijada para el 4 de diciembre, a fin de que el Tribunal de Apelaciones viera la petición de suspensión. El 8 de diciembre, este tribunal admitió el recurso de Yong Vui Kong y declaró nula la retirada de uno anterior.

Los abogados de Yong Vui Kong argumentaron que su cliente había retirado el recurso anterior debido a su estado de salud mental tras 20 meses de "aislamiento". El Tribunal aceptó que Yong había retirado su recurso por "temor infundado" y le permitió presentar un recurso contra su sentencia y su condena a muerte. Es posible que dicho recurso se vea en enero de 2010, y si no prospera, Yong podría ser ejecutado.

El recurso presentado por sus abogados se basa en que la condena a muerte preceptiva para delitos de narcotráfico, que establece la Ley sobre el Abuso de Drogas, es inconstitucional, y que por consiguiente el caso debe ser remitido al juez de instrucción.

El presidente de Singapur rechazó la petición de indulto de Yong Vui Kong el 1 de diciembre.

### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en inglés, en mandarín o en su propio idioma:**

- Instando al presidente a que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte;
- Expresando su preocupación por que, como la pena de muerte es preceptiva para los delitos de narcotráfico, el tribunal que condenó a muerte a Yong Vui Kong no pudo condenarlo a una pena alternativa;
- Pidiendo al presidente que introduzca una suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir por completo la pena de muerte.

### **ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2010 A:**

#### Presidente

His Excellency SR Nathan  
Office of the President  
Orchard Road, Istana  
Singapur 0922

**Fax: +65 6735 3135**

**Correo e: [s\\_r\\_nathan@istana.gov.sg](mailto:s_r_nathan@istana.gov.sg)**

**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

#### Primer Ministro

His Excellency Lee Hsien Loong  
Prime Minister's Office  
Orchard Road, Istana  
Singapur 238823

**Fax: 68356621**

**Correo e: [pmo\\_hq@pmo.gov.sg](mailto:pmo_hq@pmo.gov.sg)**

**Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia**

#### **Y copias a:**

#### Periódico

Editor-in-Chief  
The Straits Times  
1000 Toa Payoh North  
News Centre,  
Singapur 318994

**Fax: +65 6319 8282**

**Correo e: [stonline@sph.com.sg](mailto:stonline@sph.com.sg)**

Envíen también copia a la representación diplomática de Singapur acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 296/09. Más información:

[www.amnesty.org/es/library/info/ASA36/004/2009/es](http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA36/004/2009/es)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE YONG VUI KONG

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hay constancia de que al menos una persona ha muerto en la horca en lo que va de 2009, y al menos tres han sido condenadas a muerte. En 2008, al menos una persona fue colgada y cinco condenadas a muerte. Sin embargo, las autoridades de Singapur no facilitan ninguna información sobre el uso de la pena de muerte en el país, y es probable que las verdaderas cifras sean más elevadas. El gobierno de Singapur siempre ha mantenido que la pena de muerte no es una cuestión de derechos humanos, y ha presionado constantemente a otras naciones para que no la supriman.

Todos los casos de pena de muerte son juzgados por el Tribunal Superior. Las sentencias condenatorias pueden recurrirse, y si el recurso no prospera, puede pedirse el indulto presidencial. No se sabe que el presidente Nathan, en el poder desde 1999, haya concedido ningún indulto.

Más información sobre AU: 296/09 Índice: ASA 36/007/2009 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2009

